

Informe de Fiscalía

2024 - 2025

Informe a los Asociados, Asamblea Ordinaria febrero 28' 2025

ASDECITI

Tel. (506) 4001-9383

Centro corporativo el Cafetal, Calle
Arbolito, Heredia, 40703, Costa Rica

<https://asdeciti.com/>
info@asdeciti.com

Contenido

Informe de Fiscalía 2024-2025 _____ 1

Informe de Fiscalía 2024-2025

Nos corresponde presentar en esta Asamblea el informe de Fiscalía el cual pertenece al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024. Esto de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970 de noviembre de 1984 bajo la cual se rige la Asociación Solidarista de Empleados del Grupo Financiero CitiBank y Afines S.A.

El órgano de fiscalía está integrado por 5 funcionarios. De estos tres se mantienen activos hoy en día, los fiscales 2, 4 y 5.

El trabajo del equipo de fiscalía estuvo focalizado en ejecutar una vigilancia integral con el fin de salvaguardar los activos y recursos de ASDECITI respetando la regulación y en pro del mejor beneficio de los asociados.

Según se establece en los estatutos de ASDECITI en su Artículo 55 son atribuciones del órgano de fiscalía el velar por los siguientes aspectos entre otros:



Estados financieros

Los estados financieros fueron presentados mensualmente a la Junta Directiva por parte de la Administración y los mismos fueron discutidos en sus partidas y variaciones más significativas.

Los estados financieros anuales, que hoy se presentan a esta asamblea corresponden al cierre contable anual, mismos que están siendo auditados por la firma de auditoría externa contratada.

Las conciliaciones bancarias se encuentran al día al cierre del periodo fiscal.

Las cifras contenidas en los estados financieros anuales de las partidas de inversiones, cartera de préstamos, ahorros de asociados y aportes patronales corresponden a los saldos de sus respectivos registros auxiliares.

Actas de sesiones de junta directiva

Las actas de las sesiones de Junta Directiva se encuentran al día, debidamente firmadas por el presidente y secretario de Junta Directiva; con excepción de la 209 y 213 que al 14 de febrero aun no tienen la firma del presidente.

Las actas revisadas corresponden a los asuntos tratados en cada sesión.

Auditoría Externa

Se acompañó al comité de auditoría en el proceso de selección y contratación de la firma para la realización de la auditoría externa anual, la Junta Directiva realizó la selección de KPMG en base a su experiencia y valor agregado.

La fiscalía mantiene un seguimiento de avances en estrecha comunicación con el comité de Auditoría y la administración que incluyen el cumplimiento del cronograma y estatus del avance de la auditoría.

Revisión de denuncias de Fiscalía y comité de ética;

Del periodo de enero a diciembre 2024 se reportan tres casos:

Los tres casos de denuncia fueron atendidos oportunamente, se realizaron las indagaciones pertinentes generando un proceso de seguimiento. Todos los casos fueron resueltos satisfactoriamente y no representaron mayores inconvenientes para los asociados involucrados.

Otras actividades

El equipo de fiscalía ha acompañado activamente las investigaciones relacionadas con las inversiones en Coopeservidores y Desyfin. Así como dado seguimiento a las acciones tomadas por parte de la Junta Directiva y la administración con el apoyo de los comités de inversiones y de riesgo.

Además, ha dado seguimiento a la situación generada con la apreciación del colon frente al dólar y el efecto que esto produjo en las inversiones, así como las acciones realizadas por parte de la Junta Directiva para mitigar el riesgo con coberturas.

Producto de estas actividades se han elevado sugerencias para mejorar los actuales reglamentos de Inversiones y riesgo.

Recomendaciones de Fiscalía

Las siguientes son las recomendaciones de Fiscalía:

Continuar con el proceso de definición del apetito de riesgo de la asociación que permita optimizar el portafolio, esta tarea se atribuye a la Junta Directiva en el artículo 5 del Reglamento de Riesgo.

Revisar el reglamento de inversiones estableciendo límites comprensibles en su artículo 27, estos deben permitir definir metas que faciliten el desarrollar controles y alertas además de procedimientos estrictos de aprobación para casos especiales. Así mismo el Artículo 22 y 23 - Sobre riesgo y restricciones de inversión, deben estar alineados con el reglamento de riesgo en su capítulo tercero.

Continuar con el proceso de retiro de inversiones del sector privado con el mínimo impacto al patrimonio de los asociados, al mismo tiempo que se estudia las mejores opciones de inversión en el sector público, y maximizando la colocación de crédito entre los asociados.

Evaluar la concentración en dólares y la posibilidad de reducir aún más la inversión en esta moneda considerando el momento oportuno para realizarlo y que genere el menor impacto económico.

Se recomienda alinear el estatuto en su artículo 28: de La Asamblea general Ordinaria con la ley la cual permite 3 meses después de la clausura del servicio administrativo para realizar la asamblea. "Considerando que se debe vigilar el vencimiento de los puestos de la directiva."

Validar que exista un dueño asignado a cada uno de los reglamentos y políticas aprobadas y un monitoreo de cumplimiento periódico de su estado y vigencia.

Se recomienda que las actas de Junta Directiva se mantengan documentadas y firmadas al día, de acuerdo con el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Agradecimiento

Agradecemos a los miembros de Junta Directiva y Administración, por su dedicación y esfuerzo enfrentando los muchos retos que hemos encontrado en este año, a los comités de Inversiones y de Riesgo que fueron reconfirmados en un tiempo muy breve y se dedicaron de forma diligente a evaluar las acciones posibles para hacerle frente a las consecuencias de las intervenciones en Coopeservidores y Desyfin, agradecemos su profesionalismo y trabajo duro.